ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES

CLASE DE CONVENIO: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

VALOR DEL PROYECTO: **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ML ($23.000.000)**

PRESUPUESTO OFICIAL APORTE DINERO DEL MUNICIPIO: VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ML ($22.000.000)

APORTE DE LAS ASOCIACION: UN MILLÓN DE PESOS ML ($1.000.000) representado en bienes y servicios.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACION - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

OBJETO: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVES DE ACCIONES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-250-2024.**

ANTECEDENTES Y DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La comunidad de La Arabia se encuentra a una hora y media de la cabecera municipal del Municipio de San Luis, Antioquia. El trayecto hasta la escuela, que es el punto de encuentro de la comunidad, incluye una parte en vehículo y otra a lomo de mula. Esta comunidad es predominantemente agrícola y pecuaria a pequeña escala.

La implementación de nuevas tecnologías y el uso irracional de agroquímicos, junto con prácticas como los monocultivos y la ganadería extensiva, han generado graves afectaciones y amenazas a los recursos naturales. Estas prácticas inadecuadas, sumadas a la falta de una cultura ambiental adecuada, han llevado a niveles críticos de deterioro ambiental, incluyendo deforestación, contaminación de fuentes hídricas y pérdida de tierras agroecológicas, lo que ha causado desequilibrios significativos en el entorno.

Para contrarrestar estos problemas, se están promoviendo actividades como parcelas agroforestales, la cría de meliponas, reforestación y talleres de educación ambiental. Estas iniciativas buscan fomentar la conservación y mitigar las prácticas inadecuadas en el uso del suelo que se han venido implementando en la vereda La Arabia.

CAUSAS DEL PROBLEMA.

A pesar de las dificultades de acceso a la cabecera municipal y de los factores que han causado el deterioro de los recursos naturales y deficiencias en los procesos

agroecológicos, la vereda La Arabia presenta un gran potencial para el trabajo comunitario. Esta comunidad ha demostrado su compromiso al involucrarse activamente en la transformación de subproductos como una alternativa viable para mejorar su actividad socioeconómica y ambiental.

El interés y la disposición de la comunidad de La Arabia para participar en iniciativas de transformación y gestión sostenible destacan su capacidad para superar desafíos y contribuir significativamente a la mejora de su entorno. Este potencial comunitario debe ser reconocido y apoyado, ya que representa una valiosa oportunidad para desarrollar proyectos que beneficien tanto a la economía local como a la preservación del medio ambiente.

EEFCTOS DEL PROBLEMA

- ✓ Poca cultura ambiental.
- ✓ Pérdida de costumbres ancestrales.
- ✓ Pérdida de semillas nativas.
- ✓ Poca cultura en el establecimiento de parcelas para la seguridad alimentaria.

JUSTIFICACIÓN.

La comunidad de la vereda La Arabia depende de la productividad agropecuaria para su sustento económico. Sin embargo, esta actividad se realiza con limitada capacidad técnica y carece de la aplicación de tecnologías sostenibles que respeten los recursos naturales. Esta falta de tecnología adecuada y prácticas sostenibles ha contribuido al estancamiento de los procesos productivos y a una baja sostenibilidad ambiental.

La lejanía de La Arabia y su difícil acceso han resultado en una escasa presencia institucional, lo que complica la implementación de acciones efectivas para la recuperación y sostenibilidad de los ecosistemas locales. La falta de entidades comprometidas con la restauración ecológica agrava esta situación.

Por lo tanto, es crucial la participación activa de la comunidad y el apoyo de entidades ambientales como CORNARE. La cooperación entre la comunidad y CORNARE permitirá llevar a cabo proyectos de restauración ecológica y producción agroecológica, utilizando la metodología PRISER. Estas iniciativas están diseñadas para promover un manejo sostenible de los recursos naturales y mejorar la sostenibilidad ambiental de la vereda La Arabia.

IMPACTO

Los beneficios esperados con la ejecución del proyecto bajo la metodología PRISER se centran en priorizar aquellos aspectos con mayor impacto social y ambiental. Entre los principales problemas que se abordarán se encuentran la deforestación, la contaminación de las fuentes hídricas y la falta de educación ambiental.

Con la implementación de este proyecto, se busca atender estas necesidades a través de diversas acciones, incluyendo la reforestación, la limpieza de fuentes hídricas, la utilización de fertilizantes orgánicos, la aplicación de procesos agroecológicos y la realización de talleres de educación ambiental. El objetivo es lograr beneficios significativos tanto sociales como ambientales.

Mejora de la calidad del agua: La limpieza manual de 1,000 metros lineales de quebrada y la reforestación de las áreas circundantes contribuirán a mejorar la calidad del agua, aumentar el caudal, reducir la contaminación y prevenir inundaciones y deslizamientos.
Incremento de la biodiversidad: La reforestación, junto con la implementación de fertilizantes orgánicos, parcelas agroforestales y la cría de meliponas, proporcionará un hábitat adecuado para la fauna y flora locales. Esto ayudará a aumentar la biodiversidad en la vereda de La Arabia.

Sensibilización ambiental: Los talleres de educación ambiental promoverán la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y fomentarán prácticas más sostenibles, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida en la vereda.

SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO

Con la ejecución del proyecto bajo la metodología PRISER, es imperativo asegurar la sostenibilidad en el tiempo desde los aspectos social, económico, técnico y ambiental en la comunidad de la Vereda La Arabia.

Aspecto Social: La comunidad refleja sus costumbres ancestrales a través de una participación activa, lo que contribuye a fortalecer el tejido social y a generar nuevas oportunidades.

Aspecto Técnico: Las actividades serán monitoreadas y acompañadas por profesionales, incluyendo funcionarios de la Secretaría Agroambiental y de Turismo (SAT), garantizando una ejecución adecuada y eficaz.

Aspecto Económico: La implementación de procesos productivos y sostenibles beneficiará a la comunidad de La Arabia al reducir los costos de los productos, lo que a su vez mejorará las condiciones económicas y de vida de la comunidad en general.

Aspecto Ambiental: En términos ambientales, las actividades relacionadas con las parcelas agroforestales, la reforestación, la limpieza de las fuentes hídricas y la educación ambiental del Proyecto PRISER generarán servicios ambientales que valoran la recuperación de la flora, la fauna, el suelo y el aire, mejorando el paisaje en su totalidad.

ALTERATIVAS DE SOLUCIÓN

Como alternativa de solución, se plantea fortalecer los procesos de educación ambiental como eje fundamental para la conservación de los recursos naturales, además la

implementación de prácticas de producción sostenible sin afectar el ecosistema, y así darle un valor agregado de desarrollo socioeconómico y ambiental en la población

OBJETIVO PRINCIPAL:

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVES DE ACCIONES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-250-2024

ACTIVIDADES GENERALES:

Para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto se plantean las siguientes actividades que deben ser desarrolladas por la junta de acción comunal.

CUADRO RESUMEN MONTENEGRO VALLESOL						
					COFINANCIADORES	
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNIT	VALOR TOTAL	APORTE EFECTIVO MUNICIPIO	APORTE ESPECIE JAC
Huerto de Agricultura Biológica Alelopático	81 M²	6	698.500	4.191.000	4.191.000	-
Limpieza de Quebrada	Metro lineal	1.000	4.238	4.238.000	4.238.000	-
Compostera	Compostera.	4	657.300	2.629.200	2.629.200	-
Parcela Agroforestal	800 M2	2	963.000	1.926.000	1.926.000	-
Abejas sin aguijón (Meliponas)	Apícola	2	1.660.500	3.321.000	3.321.000	-
Taller de Educación Ambiental	Taller	2	360.000	720.000	720.000	-
Clausura del proyecto	Clausura	1	950.800	950.800	950.800	-
Difusión	Poster	1	180.000	180.000	180.000	-
Reforestación con especies nativas	Ha	1	3.844.000	3.844.000	3.844.000	
Mano de Obra no Calificada	Jornal	20	50.000	1.000.000	-	1.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO:				$		23.000.000,00
VALOR TOTAL EFECTIVO MUNICIPIO				$		22.000.000
VALOR TOTAL APORTE JAC:				$		1.000.000

Huerta ecológico alelopático de 81 M²

Para esta actividad se requiere un espacio de 81 m2, cerca de la casa para facilitar sus labores, se va a proteger cada huerto de los roedores con un rollo de malla plástica de 36 metros de largo y de 1.20 metros de alto. Estos huertos se van a combinar con plantas medicinales que además del uso tradicional que tienen para tratar las diferentes enfermedades, también harán control biológico ante las plagas y enfermedades.

Las eras son construidas de 3 metros de largo por 1 metro de ancho en total son diez (10) por huerto, para facilitar sus labores durante su germinación, producción y recolección, en cada huerto se va a tener en cuenta semillas como: Acelga, ahuyama, ají jalapeño, cilantro, col tallos, espinaca verde, lechuga crespa, pepino, pimentón, tomate santa clara, zanahoria, arveja, repollo, cebolla larga, habichuela y de plantas aromáticas como: Romero, apio, albahaca, orégano, toronjil, limoncillo, tomillo entre otros.

Las medidas de siembra oscilan entre los treinta (30) a sesenta (60) centímetros entre plántulas y entre calle, cincuenta (50) centímetros, en total son ciento noventa y cinco (195) plántulas y será fertilizado con abono orgánico.

Limpieza de Quebrada

La limpieza de mil (1000) metros lineales de rivera y cauce en la quebrada La Arabia, esta actividad se realizará a lado y lado tres metros de franja ya que en el diagnostico se encontró mucho material como empalizadas y sedimentación en las riveras por el lecho de la misma y se tendrá en cuenta con herramientas que permitan realizar las diferentes actividades que se requiera durante el recorrido, favoreciendo el buen desempeño durante el trabajo, además se contará con elementos de protección personal (EPP). La basura será transportada a un sitio apropiado para su selección de material recuperable y lo inservible ira al relleno sanitario, se hace la claridad que el material se transportara a lomo de mula hasta llegar a la autopista Medellín-Bogotá, y posteriormente es llevado al relleno en transporte vehicular.

Actividad Cantidad Área Georreferenciación
Inicio Limpieza de la Quebrada La Arabia y desemboca al río dormilón 1 1000 Ml 6° 2'18.02"N 74°56'39.53"O
Fin de la quebrada charco negro quebrada La Arabia 1 1000 Ml 6° 1'59.97"N 74°56'35.85"O

COMPOSTERA

Las composteras, construidas en guadua, tendrán dimensiones de 2.5 m x 2.5 m, con un área total de 6.25 metros cuadrados y una capacidad de 1,000 kilos cada una. Estarán equipadas con un techo de zinc acanalado calibre 33 y tendrán una altura de ochenta centímetros (80 cm) o un metro (1 m) para facilitar su llenado. Se especifica que solo se aceptará guadua como material de construcción, que debe ser utilizada de manera completa y circular, sin esterilla.

En el centro de cada compostera se ubicará un tubo de guadua con orificios para facilitar la aireación. Esta estructura contará con medidas técnicas adecuadas para asegurar la correcta maduración de los residuos orgánicos y el manejo de los lixiviados generados durante el proceso de descomposición.

PARCELA AGROFORESTAL

El área a sembrar es de 800 metros cuadrados. El componente de arborización incluye 41 árboles, distribuidos entre frutales y maderables. De estos, 29 son frutales, tales como aguacate, naranja Valencia, mandarina y zapote, entre otros. Los 12 árboles maderables incluyen especies como aceite, coronillo y guayabo mico, entre otras.

La siembra se realizará con distancias de 7 x 7 metros y hoyos de 30 x 30 centímetros para los árboles maderables, mientras que los frutales se plantarán a 5 x 5 metros con hoyos de 40 x 40 centímetros. Estas medidas garantizarán que los árboles queden bien anclados y eviten el volcamiento durante su crecimiento. Además, los árboles maderables contribuirán a la producción de frutos y a la creación de corredores ecológicos que favorezcan la regulación de los ecosistemas de fauna.

Las condiciones climáticas adecuadas son esenciales para la producción y desarrollo óptimo de cada especie.

ABEJAS SIN AGUIJÓN (MELIPONAS)

Se instalarán dos meliponarios con el propósito de conservar estas abejas, que además de ser polinizadoras, están en peligro de extinción debido a la amenaza de su desaparición por el uso de plaguicidas en actividades agrícolas. El empleo de plaguicidas, los sistemas de producción en monocultivo y el cambio climático son factores clave en la disminución de la población de abejas.

Para abordar esta problemática, se implementará una estrategia de agroecología en la vereda La Arabia, con el fin de conservar las abejas, evitar el uso de plaguicidas y promover sistemas naturales en equilibrio. Se cultivarán cien (100) especies florales locales, tales como Paco y Pedro Tomín, para apoyar a estos polinizadores.

Además, se instalarán Porter informativos sobre la importancia de los agentes polinizadores en los ecosistemas. Estos pósteres estarán elaborados en polietileno calibre 20, con medidas de 40 x 60 cm, y se colocarán en las zonas de polinización para educar y sensibilizar a la comunidad sobre su rol crucial.

TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los talleres de educación ambiental tendrán una duración de dos (2) horas y serán dirigidos por un profesional calificado, con experiencia y especialización en los temas y subtemas a tratar.

Temas y Subtemas:

Manejo Racional de los Recursos Naturales
Subtema: Desarrollo Sostenible

Manejo de Residuos Sólidos
Subtema: Conceptos y Actividades de Manejo Ambiental de los Residuos Sólidos

Procesos Erosivos
Subtema: Prevención y Control de Erosión

Manejo Agronómico Sostenible de Cultivos Agroforestales
Subtema: Sistemas Agroforestales y su Manejo

Estos talleres están diseñados para generar en la comunidad expectativas positivas en cuanto al cuidado socioeconómico y ambiental de los recursos naturales, así como a la adecuada disposición de los residuos sólidos, especialmente en las viviendas ubicadas a lo largo de las riberas de la quebrada.

Es importante aclarar que, en los Acuerdos de Participación Comunitaria (APU) de educación ambiental, se incluye el suministro del material didáctico necesario para las charlas, como lapiceros, papelógrafos, blocs y otros materiales.

Además, se contará con personal de apoyo encargado de la toma de registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y de la logística requerida para la realización de las actividades.

CLAUSURA DEL PROYECTO

Una vez finalizadas las actividades, se llevará a cabo una clausura que incluirá un refrigerio y un almuerzo para todos los asistentes. Durante este evento, se procederá a revisar cada una de las acciones realizadas y se establecerán compromisos por parte de la Junta de Acción Comunal (J.A.C.) para asegurar el uso adecuado de los materiales entregados y la correcta implementación de las actividades ejecutadas. En esta actividad se debe dar un informe general de las actividades del proyecto

DIFUSIÓN

El Póster será instalado en una parte visible para toda la comunidad en general, y plasmado toda la información del convenio PRISER, y es realizado en polietileno calibre 20 y medidas de 60 X 80 cm.

REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS

Esta actividad es de gran importancia para la comunidad, ya que involucra la reforestación de una hectárea para crear un bosque protector que también servirá como fuente de alimento para la fauna local. Además, esta reforestación contribuirá a mitigar los efectos de fenómenos climáticos adversos.

Se considerarán las siguientes especies para la reforestación: Guamo macheta, Aceite, Chingale, Perillo, entre otras. La siembra se realizará en ahoyados de 30x30 cm, con una distancia entre árboles de 3x3 m. Se plantarán un total de 1,284 árboles para prevenir la erosión. De estos, 732 serán proporcionados por la Secretaría Agroambiental y Turismo

SAT, incluyendo especies como Chingale, Perillo y Aceite, que están adaptadas para proteger las microcuencas. Además, se utilizarán 8 bultos de abono orgánico, mientras que el resto de los materiales serán suministrados por la junta de acción Comunal, conforme a los APU (Acuerdos de Presupuesto y Uso).

Los árboles tendrán una altura de 40 a 60 centímetros para facilitar su transporte al sitio de siembra y reducir la mortalidad durante y después del proceso de plantación. Se aplicarán 250 gramos de abono orgánico y 194 gramos de cal por árbol en el momento de la siembra.

Luis Enrique Vergara Soto

Actividad	Cantidad	Área	Georreferenciación
Reforestación	1 hectárea	6°1'40.80"N 74°56'24.80"O	

VALOR:

El valor total del convenio será de: **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS ML ($23.000.000),** para ello el municipio hará un aporte en efectivo de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ML ($22.000.000).**

El valor en dinero está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal: rubro 16.2.3.2.02.02.009 –Convenio Cornare S-CI-240-2024 PRISER La Arabia-; con fondo No. 1.3.1.1.07 –Transferencias de capital de otras entidades del gobierno- No. 556 del 24 de julio de 2024.

El presupuesto Incluye los impuestos a que hubiere lugar por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARABIA**, la suma de **UN MILLON DE PESOS M.L. ($1.000.000)** representado en bienes y servicio.

FORMA DE DESEMBOLSO: El municipio realizará el pago de este convenio será por cuenta de cobro según avance de obra, previa presentación de documentación habilitante (Informe de avance, seguridad social, cuenta de cobro, certificado del supervisor y demás)

PLAZO.

El periodo de ejecución del presente convenio es de **4 MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DEL MUNICIPIO PARA CON EL COOPERANTE (J.A.C): a) Realizar la entrega de los recursos por actas de lo realmente ejecutado. b) Brindar la asesoría a la J.A.C en las gestiones administrativas y técnicas que se requiera durante la ejecución del convenio. c)

Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación en los términos previstos en el convenio.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARABIA PARA CON EL COOPERADO (EL MUNICIPIO DE SAN LUIS): a) Realizar las actividades establecidas en el convenio ajustadas a las especificaciones técnicas, normas y al alcance del estudio de conveniencia y oportunidad, y obrando con responsabilidad idoneidad, transparencia y oportunidad a través de personal calificado, cumpliendo con los requisitos de ley para la contratación de personal en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto contractual. b) Rendir los informes de las actividades realizadas y ejecutadas, relación de los recursos utilizados y causados, tanto los aportados por EL MUNICIPIO como por LA ASOCIACIÓN. c) Suministrar la información de conformidad con los requerimientos del MUNICIPIO y de las demás entidades que comprometan recursos para el desarrollo de este objeto contractual. d) Ajustarse a las recomendaciones y exigencias del interventor. e) Garantizar la adecuada protección del personal contratado para el desempeño de estas actividades, asegurando su cobertura en salud, pensiones y riesgos laborales, y suministrando los implementos de seguridad industrial que demande la actividad

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONVENIO

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural y del habitante, que por su puesto incluye la movilidad de toda la población Sanluisiana.

La Ley establece que, Además, de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar **contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad** con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo**. 4. Que la **Ley 1551 de 2012**, en su **Artículo 6°.** El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Parágrafo 3°.** *Convenios Solidarios.* Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

"ARTÍCULO 63. Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

PARÁGRAFO 1. Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales **hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.**

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras. *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"

El Municipio de San Luis, fundamenta el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, en el Artículo 209 de la C.N. y articulo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio de asociación. ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes¨.

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARABIA NIT 900.336.006-1 es una entidad sin ánimo de lucro, a quien el Ministerio del Interior reconoció personería jurídica mediante resolución N° 307 del 21 de febrero de 1978, su representante legal es **LUIS ENRIQUE VERGARA SOTO** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.352.053**.

Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El Municipio, fundamenta el presente Proceso de Selección según lo estipulado por la Constitución Nacional en su artículo 355, Artículo 209 de la C.N admiten la modalidad del Convenio de asociación con componente de aportes, **Articulo 96** de la 489 de 1998, 1551 de 2012, y demás normas concordantes, la modalidad será **convenio de asociación con componente de cooperación.** ¨Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con otras entidades públicas, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del **convenio**, se consideró las siguientes variables:

ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del **conveniente** se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el **convenio**, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

ANALISIS FINANCIERO.

La administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta la idoneidad que requiere el cooperante para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollara el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

IMPUESTOS DEL CONVENIO

El conveniente deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de San Luis,** para los convenios de asociación y por ello es un índice de costo del servicio.

Impuesto	Persona Natural	Persona Jurídica
Estampilla Pro-Hospital	1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	1% del valor total del contrato
Estampilla Pro-Cultura	2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	2% del valor total del Contrato
Estampilla adulto mayor	4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	4% del valor total del Contrato
Estampilla Pro-Electrificación rural	0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt)	0.2 % del valor total del contrato
Estampilla Pro-Deporte	N/A	1% del valor total del contrato.
Industria y comercio	1 % del valor total del contrato	1 % del valor total del contrato

Manejo de Residuos Sólidos
Subtema: Conceptos y Actividades de Manejo Ambiental de los Residuos Sólidos

Procesos Erosivos
Subtema: Prevención y Control de Erosión

Manejo Agronómico Sostenible de Cultivos Agroforestales
Subtema: Sistemas Agroforestales y su Manejo

Estos talleres están diseñados para generar en la comunidad expectativas positivas en cuanto al cuidado socioeconómico y ambiental de los recursos naturales, así como a la adecuada disposición de los residuos sólidos, especialmente en las viviendas ubicadas a lo largo de las riberas de la quebrada.

Es importante aclarar que, en los Acuerdos de Participación Comunitaria (APU) de educación ambiental, se incluye el suministro del material didáctico necesario para las charlas, como lapiceros, papelógrafos, blocs y otros materiales.

Además, se contará con personal de apoyo encargado de la toma de registros fotográficos, listados de asistencia, evaluaciones y de la logística requerida para la realización de las actividades.

CLAUSURA DEL PROYECTO

Una vez finalizadas las actividades, se llevará a cabo una clausura que incluirá un refrigerio y un almuerzo para todos los asistentes. Durante este evento, se procederá a revisar cada una de las acciones realizadas y se establecerán compromisos por parte de la Junta de Acción Comunal (J.A.C.) para asegurar el uso adecuado de los materiales entregados y la correcta implementación de las actividades ejecutadas. En esta actividad se debe dar un informe general de las actividades del proyecto

DIFUSIÓN

El Póster será instalado en una parte visible para toda la comunidad en general, y plasmado toda la información del convenio PRISER, y es realizado en polietileno calibre 20 y medidas de 60 X 80 cm.

REFORESTACIÓN CON ESPECIES NATIVAS

Esta actividad es de gran importancia para la comunidad, ya que involucra la reforestación de una hectárea para crear un bosque protector que también servirá como fuente de alimento para la fauna local. Además, esta reforestación contribuirá a mitigar los efectos de fenómenos climáticos adversos.

Se considerarán las siguientes especies para la reforestación: Guamo macheta, Aceite, Chingale, Perillo, entre otras. La siembra se realizará en ahoyados de 30x30 cm, con una

PARCELA AGROFORESTAL

El área a sembrar es de 800 metros cuadrados. El componente de arborización incluye 41 árboles, distribuidos entre frutales y maderables. De estos, 29 son frutales, tales como aguacate, naranja Valencia, mandarina y zapote, entre otros. Los 12 árboles maderables incluyen especies como aceite, coronillo y guayabo mico, entre otras.

La siembra se realizará con distancias de 7 x 7 metros y hoyos de 30 x 30 centímetros para los árboles maderables, mientras que los frutales se plantarán a 5 x 5 metros con hoyos de 40 x 40 centímetros. Estas medidas garantizarán que los árboles queden bien anclados y eviten el volcamiento durante su crecimiento. Además, los árboles maderables contribuirán a la producción de frutos y a la creación de corredores ecológicos que favorezcan la regulación de los ecosistemas de fauna.

Las condiciones climáticas adecuadas son esenciales para la producción y desarrollo óptimo de cada especie.

ABEJAS SIN AGUIJÓN (MELIPONAS)

Se instalarán dos meliponarios con el propósito de conservar estas abejas, que además de ser polinizadoras, están en peligro de extinción debido a la amenaza de su desaparición por el uso de plaguicidas en actividades agrícolas. El empleo de plaguicidas, los sistemas de producción en monocultivo y el cambio climático son factores clave en la disminución de la población de abejas.

Para abordar esta problemática, se implementará una estrategia de agroecología en la vereda La Arabia, con el fin de conservar las abejas, evitar el uso de plaguicidas y promover sistemas naturales en equilibrio. Se cultivarán cien (100) especies florales locales, tales como Paco y Pedro Tomín, para apoyar a estos polinizadores.

Además, se instalarán Porter informativos sobre la importancia de los agentes polinizadores en los ecosistemas. Estos pósteres estarán elaborados en polietileno calibre 20, con medidas de 40 x 60 cm, y se colocarán en las zonas de polinización para educar y sensibilizar a la comunidad sobre su rol crucial.

TALLER DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los talleres de educación ambiental tendrán una duración de dos (2) horas y serán dirigidos por un profesional calificado, con experiencia y especialización en los temas y subtemas a tratar.

Temas y Subtemas:

Manejo Racional de los Recursos Naturales
Subtema: Desarrollo Sostenible

medicinales que además del uso tradicional que tienen para tratar las diferentes enfermedades, también harán control biológico ante las plagas y enfermedades.
Las eras son construidas de 3 metros de largo por 1 metro de ancho en total son diez (10) por huerto, para facilitar sus labores durante su germinación, producción y recolección, en cada huerto se va a tener en cuenta semillas como: Acelga, ahuyama, ají jalapeño, cilantro, col tallos, espinaca verde, lechuga crespa, pepino, pimentón, tomate santa clara, zanahoria, arveja, repollo, cebolla larga, habichuela y de plantas aromáticas como: Romero, apio, albahaca, orégano, toronjil, limoncillo, tomillo entre otros.

Las medidas de siembra oscilan entre los treinta (30) a sesenta (60) centímetros entre plántulas y entre calle, cincuenta (50) centímetros, en total son ciento noventa y cinco (195) plántulas y será fertilizado con abono orgánico.

Limpieza de Quebrada

La limpieza de mil (1000) metros lineales de rivera y cauce en la quebrada La Arabia, esta actividad se realizará a lado y lado tres metros de franja ya que en el diagnostico se encontró mucho material como empalizadas y sedimentación en las riveras por el lecho de la misma y se tendrá en cuenta con herramientas que permitan realizar las diferentes actividades que se requiera durante el recorrido, favoreciendo el buen desempeño durante el trabajo, además se contará con elementos de protección personal (EPP). La basura será transportada a un sitio apropiado para su selección de material recuperable y lo inservible ira al relleno sanitario, se hace la claridad que el material se transportara a lomo de mula hasta llegar a la autopista Medellín-Bogotá, y posteriormente es llevado al relleno en transporte vehicular.

Actividad Cantidad Área Georreferenciación
Inicio Limpieza de la Quebrada La Arabia y desemboca al río dormilón 1 1000 Ml 6° 2'18.02"N 74°56'39.53"O
Fin de la quebrada charco negro quebrada La Arabia 1 1000 Ml 6° 1'59.97"N 74°56'35.85"O

COMPOSTERA

Las composteras, construidas en guadua, tendrán dimensiones de 2.5 m x 2.5 m, con un área total de 6.25 metros cuadrados y una capacidad de 1,000 kilos cada una. Estarán equipadas con un techo de zinc acanalado calibre 33 y tendrán una altura de ochenta centímetros (80 cm) o un metro (1 m) para facilitar su llenado. Se especifica que solo se aceptará guadua como material de construcción, que debe ser utilizada de manera completa y circular, sin esterilla.

En el centro de cada compostera se ubicará un tubo de guadua con orificios para facilitar la aireación. Esta estructura contará con medidas técnicas adecuadas para asegurar la correcta maduración de los residuos orgánicos y el manejo de los lixiviados generados durante el proceso de descomposición.

esfuerzos entre el Municipio y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARABIA** para dar solución a estos problemas puntuales D) Que el **MUNICIPIO** cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal; E) Que **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARABIA** es una entidad sin ánimo de lucro de carácter comunitario por lo que está facultada para celebrar convenios solidarios con cooperación con el **MUNICIPIO**, en observancia a la finalidad de la función administrativa, en virtud de la cual, se procura la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, en consonancia con los principios y los fines Constitucionales, y el artículo 95 de la Ley 489 de 1998. F). Que **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ARABIA** aceptó la invitación a ejecutar el convenio que fue hecha por el **MUNICIPIO**, teniendo como objeto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL DE LOS RECURSOS NATURALES A TRAVES DE ACCIONES DE APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, MEDIANTE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA VEREDA LA ARABIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS, EN DESARROLLO DEL CONVENIO S-CI-250-2024**, para lo cual deberá desarrollar las siguientes actividades:

CUADRO RESUMEN MONTENEGRO VALLESOL						
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/UNIT	VALOR TOTAL	COFINANCIADORES	
					APORTE EFECTIVO MUNICIPIO	APORTE ESPECIE JAC
Huerto de Agricultura Biológica Alelopático	81 M²	6	698.500	4.191.000	4.191.000	-
Limpieza de Quebrada	Metro lineal	1,000	4.238	4.238.000	4.238.000	-
Compostera	Compostera.	4	657.300	2.629.200	2.629.200	-
Parcela Agroforestal	800 M2	2	963.000	1.926.000	1.926.000	-
Abejas sin aguijón (Meliponas)	Apícola	2	1.660.500	3.321.000	3.321.000	-
Taller de Educación Ambiental	Taller	2	360.000	720.000	720.000	-
Clausura del proyecto	Clausura	1	950.800	950.800	950.800	-
Difusión	Poster	1	180.000	180.000	180.000	-
Reforestación con especies nativas	Ha	1	3.844.000	3.844.000	3.844.000	
Mano de Obra no Calificada	Jornal	20	50.000	1.000.000	-	1.000.000
VALOR TOTAL CONVENIO:				$	23.000.000,00	
VALOR TOTAL EFECTIVO MUNICIPIO				$	22.000.000	
VALOR TOTAL APORTE JAC:				$	1.000.000	

Huerta ecológico alelopático de 81 M²

Para esta actividad se requiere un espacio de 81 m2, cerca de la casa para facilitar sus labores, se va a proteger cada huerto de los roedores con un rollo de malla plástica de 36 metros de largo y de 1.20 metros de alto. Estos huertos se van a combinar con plantas

Obra Pública	5% del valor total del contrato	5% del valor total del contrato

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos que se generarían con el objeto a desarrollar son los siguientes:

N°	Riesgo considerado	Entidad que asume el riesgo		Amparos o mecanismos de control
		Cooperante	Municipio	
1	Incumplimiento contractual	X		- Solo se cancelarán los aportes municipales con posterioridad al cumplimiento de las actividades programadas
2	Factores ambientales y climáticos adversos	X	X	-Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
3	Dificultades de orden público en la zona	X	X	Suspensión del convenio hasta que pase le eventualidad.
4	accidentes de trabajo	X		- Soporte de constancias de cobertura de seguridad social de trabajadores responsables de desarrollar las actividades u obras establecidas en el convenio
5	No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	X		-Soporte de contratos de personal celebrados por el cooperante
6	Desacato observaciones de interventoría	X		-Sanciones estipuladas en convenio y multas específicas.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIOES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR:

El análisis de Riesgos busca identificar los imprevistos que se puedan generar como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación eventual del contrato, las implicaciones económicas de los mismos y la manera de protección frente a tales riegos. Como resultado de lo anterior es necesario definir que tipo de garantías debe aportar el contratista.

GARANTÍAS: De conformidad con el objeto a convenir, en el presente convenio no se exigirá garantías, por cuanto por ser inferior a mínima cuantía, articulo 7 ley 1150 de 2007 y El decreto 1082 de 2015.

Dado en San Luis, el día 28 de agosto de 2024.

Atentamente,

Diana Morales.

DIANA YASMIN MORALES TORRES
Secretaria agroambiental y de turismo (e)